

# Resolución de Gerencia General

## Nº 0188- 2024-SEGAT/GG

Trujillo, 26 de Diciembre de 2024.

**VISTO:** el Informe N° 0293-2024-SEGAT/SGCAP de fecha 20 de Diciembre del 2024, Informe N° 1018-2024-SEGAT/GGA de fecha 20 de Diciembre de 2024 y el Proveido N° 6025-2024-SEGAT/GG de fecha 26 de Diciembre de 2024, sobre: **"APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO - EDUCCA TRUJILLO"**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo creado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2007-MPT, el mismo que goza de personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada conforme al Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral<sup>1</sup>;

Que, el numeral 22 del Artículo 22 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el Artículo 127º de la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, el artículo 8.2 del mismo cuerpo normativo, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, la Ley N° 28245 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece en su Artículo 36º, incisos a), d), g), h) e i), que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derecho ambiental; h) Desarrollar programas de educación ambiental - PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales en forma transversal en los programas educativos de los diferentes niveles; i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental;

Que, el Artículo 2º del D.S. N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Eco eficiencia en el Sector Público, establece la necesidad de realizar acciones que permiten la continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, la Ley N° 1278 - Ley de Gestión Integral Residuos Sólidos, señala en su Artículo 69º, que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de Sustentabilidad, duros sólidos que genera, b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera, c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios, d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM;

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el Artículo 13º, de la Ordenanza Municipal N° 012-2007-MPT, Ley de creación del SEGAT

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental. El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito;

Que, mediante Informe N° 0293-2024-SEGAT/SGCAP de fecha 20 de Diciembre del 2024, la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos, remite el Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la provincia de Trujillo – EDUCCA TRUJILLO, justificando la exigencia de reportar en el marco del Plan de Incentivos Municipales 2024, compromiso 3 : *Implementación de un Sistema Integrado de residuos Municipales, referente a la disposición final de los residuos sólidos que actualmente se viene realizando en el relleno sanitario de Trujillo y ya no en el área degradada de residuos sólidos del botadero El Milagro, dicha actividad corresponde a reportar el ítem 3.1 porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria, cuya actividad contempla como uno de los requisitos tener aprobado el Plan de Trabajo EDUCCA 2024*; para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General, el cual ya se está ejecutando dichas actividades al estar programadas en el Plan Operativo Institucional de dicha Sub Gerencia;

Que, mediante Informe N° 1018-2024-SEGAT/GGA de fecha 20 de Diciembre de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Alta Dirección, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO – EDUCCA TRUJILLO, con el objeto de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante Proveido N° 6025-2024-SEGAT/GG de fecha 20 de Diciembre de 2024, la Alta Dirección remite los actuados a la Oficina General de Asuntos Legales para revisión y/o trámite pertinente;

Bajo estos fundamentos, teniendo la recomendación y viabilidad del titular de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Proyectos y del Gerente de Gestión Ambiental, corresponde emitir el presente acto resolutivo aprobando el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO – EDUCCA TRUJILLO, toda vez que se viene ejecutando dichas actividades al estar programadas en el Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Proyectos;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 012-2007-MPT que crea el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, la Ordenanza Municipal N° 013-2007-MPT que aprueba el Estatuto del SEGAT y la Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPT; tomando en consideración las normas acotadas y lo expuesto en los considerandos precedentes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO – EDUCCA TRUJILLO**, el cual se viene ejecutando de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Proyectos, en virtud al plan presentado por la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo –SEGAT en su Informe N° 0293-2024-SEGAT/SGCYP, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - CUMPLASE** con remitir el presente acto resolutivo al Ministerio del Ambiente en la Sede de la Ciudad de Lima bajo las modalidades de notificación señaladas en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.segat.gob.pe](http://www.segat.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO  
SEGAT

Ing. Wilso Rodríguez Vásquez  
Gerente General



Municipalidad Provincial de Trujillo

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

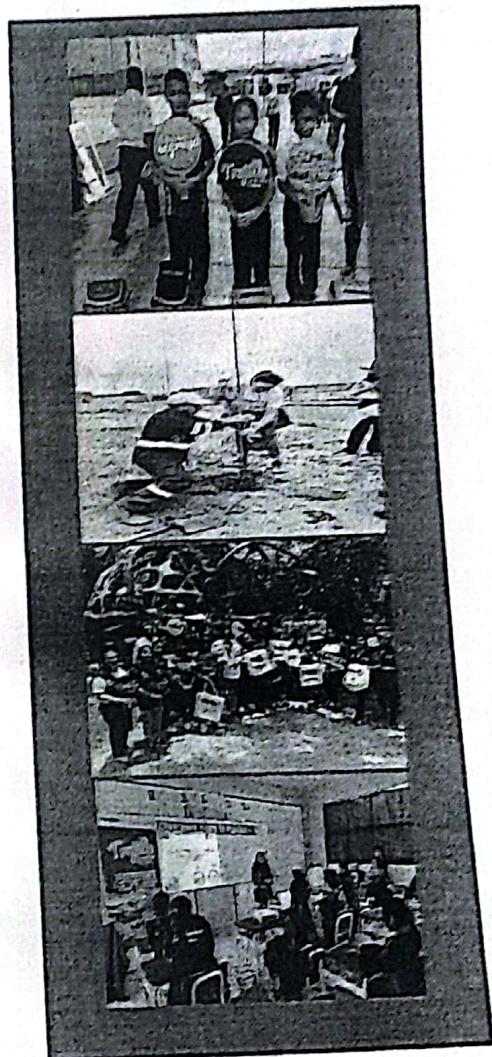


Municipalidad Provincial de Trujillo

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial de  
Trujillo

## PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - TRUJILLO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Se coordinará con las UGEL's 03 y 04 la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA 2024.</p> <p>2. Identificación y acreditación de los PAE.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.</p> <p>5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 PAE acreditados</li> <li>• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 80 PAE capacitados</li> <li>• 20 docentes capacitados</li> <li>• 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• 80 PAE reconocidos</li> <li>• 20 docentes reconocidos</li> <li>• 06 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, proyector, papel</p> <p>Equipo de sonido, cordones, refrigerio</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>Junio</p> <p>Junio</p> <p>Junio</p> <p>Agosto</p> <p>Agosto</p>	<p>Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos</p> <p>Allados:</p> <p>1. Directores, 2. Docentes 3. Promotores ambientales de las Instituciones educativas</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>200.00</p> <p>0</p> <p>0</p>



Municipalidad Provincial de Trujillo



## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

<p><b>3. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</b></p> <p><b>4. Campaña 3: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.</b></p> <p><b>5. Campaña 4: Menos plástico más vida.</b></p> <p><b>6. Evento 5: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 20 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	Rotafolio	15 de marzo	<p>Final, Calidad Ambiental y Proyectos y de la Oficina de Imagen del SEGAT.</p> <p>Allados / Medios de comunicación locales.</p>	
			Rotafolio	17 de mayo		
			Rotafolio	03 de junio		
			Rotafolio	03 de julio		
<p><b>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</b></p> <p><b>1. Convocatoria de PAJ.</b></p> <p><b>2. Selección y acreditación de PAJ.</b></p> <p><b>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</b></p> <p><b>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.</b></p> <p><b>5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</b></p> <p><b>6. Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</b></p> <p><b>7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ acreditados</li> <li>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 03 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 20 PAJ reconocidos</li> </ul>	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	<p>Equipo Técnico de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos SEGAT</p> <p>Allados Promotores ambientales</p>	
			Computadora, impresora, papel	Junio		
			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Junio		
			Proyector, laptop, papel	Julio		
			Proyector, laptop, papel	Julio		
			Computadora, afiche	Julio		
			Proyector, laptop, papel	Julio		

2024

03



Municipalidad Provincial de Trujillo

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ANEXO  
SERVICIO DE GESTIÓN ALIMENTAL DE TALLERES

6. Proyecto: Implementación de puntos limpios por aula			
	Cajas, pintura	Agosto	0
7. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	Setiembre	0
8. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	500.00

## Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 72 espacios públicos que ambientalmente habilitados	52 botellones 20 estaciones de reciclaje	Personal de las subgerencias de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Y Calidad Ambiental Y Proyectos y de la Unidad de Fiscalización Y Control Aliados	40.000.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas	• 10 actividades de promoción cultural- ambiental implementadas	Carteles, dípticos, volantes, Registro fotográfico	Marzo	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas	• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas	Georeferenciado, Informes.		
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Plantas	Abri	
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Computadora, papel Pintura, agua	Agosto- Noviembre	1. Promotores ambientales 2. Autoridades Vecinales
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 05 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	500.00
	2. Campaña 1: Campaña menor plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 1000 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Febrero- Marzo	Personal de las subgerencias de Limpieza Pública, Tratamiento y
		• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 03 eventos realizados con temática ambiental			
		• 500 personas que				



Municipalidad Provincial de Trujillo



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	700,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>700,00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	40 500,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500,00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	100,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>41 300,00</b>

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	700,00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	41 300,00
<b>TOTAL</b>	<b>48 000,00</b>



Municipalidad Provincial de Trujillo

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

	8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	17 de diciembre		100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.  2. Acreditación de PAC.  3. Ceremonia de juramentación de los PAC.  4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.  5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.  6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.  7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAC acreditados</li> <li>• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 03 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• 20 PAC reconocidos</li> </ul>	Computadora, impresora, papel  Computadora, impresora, papel  Computadora, Google meet  Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel  Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel  Computadora, Google meet  Computadora, Google meet	Junio  Junio  Junio  Julio  Julio  Julio  Diciembre	Equipo Técnico de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos SEGAT  Allados Promotores ambientales	100.00          100.00

